



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0454/09/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5133/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 08 de octubre de 2019

XITLALI BUCIO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 2.507 Metros cúbicos	1	23	23	21911373	21911373
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (Chilacuate), 6.226 Metros cúbicos	1	24	24	21911374	21911374
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.307 Metros cúbicos	1	25	25	21911375	21911375
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.573 Metros cúbicos	1	26	26	21911376	21911376
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.461 Metros cúbicos	2	27	28	21911377	21911378
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.768 Metros cúbicos	2	29	30	21911379	21911380
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.573 Metros cúbicos	1	31	31	21911381	21911381
5.- La Rosa y La Cañada, Hidalgo, D-16-034-ROS-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 52.582 Metros cúbicos	7	32	38	21911382	21911388

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0454/09/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5133/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 08 de octubre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLFNO

